

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/37/2025, denominado "Suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en la Ciudad de México".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/37/2025, DENOMINADO "SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/37/2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO", cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

ACUERDO

Primero. De conformidad con el Considerando Sexto del presente Acuerdo, se aprueba que la Licenciada María del Rosario Maldonado Nava, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en la Ciudad de México con sede en la Ciudad de México, supla la falta temporal de Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrada Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Segundo. La suplencia antes referida, surtirá efectos del **01 de octubre al 30 de noviembre de 2025**, o hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

.[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_37_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_37_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2025.- Rúbricas.

(R.- 568539)

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/38/2025, denominado "Suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Hidalgo".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/38/2025, DENOMINADO "SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL EN HIDALGO"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración, en sesión

ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/38/2025, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL EN HIDALGO”, cuyos puntos más relevantes son:

“[...]

ACUERDO

Primero. De conformidad con los Considerandos Sexto y Séptimo del presente Acuerdo, se aprueba que la Licenciada Mónica Griselda Aburto Ramírez, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Hidalgo con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, supla la falta temporal de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Segundo. La suplencia antes referida, surtirá efectos del **18 de septiembre al 30 de noviembre de 2025**, o hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

[...]”

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_38_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_38_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2025.- Rúbricas.

(R.- 568540)